

Copia

W.^{mo} y Excmo S.^{ro}

Con fecha 23 del pasado S. E. el S.^{ro} Cap.^{to} General desde S.^{ra} Jose me habia comunicado q.^o a los buccios q.^o transitaban p.^o Buenos Ayres trastornando el orden establecido con relaciones en las Costas occidentales con perjuicio de la tranquilidad de este estado, no les permitiese ingreso a esta Plaza, y q.^o Deteniendolos en los buques diese cuenta a S. E. en especial y determinadamen^{to} a los q.^o habian salido de aqui como son un tal Oriarte, D.^o Prudencio Murguiondo, D.^o Ventura Vasquez, D.^o Pablo Ruyraibegui, y D.^o Domingo Calles, de los quales estos ultimos han regresado sin q.^o se hubiese puesto en practica aquella determinacion, P.^o que su Ex.^{ta} D.^o Alvarez de Castro ha impedido su cumplimiento, y como esto no obsta a q.^o con mas seguridad y mejor exito se facilite p.^o S. E. la execucion, quando sean registrados todos los buques en su ingreso, espero de su H.^o q.^o al joven Oriarte y a Murguiondo quando cahigan sean apresados y presos dando cuenta a S. E. el Capitan General p.^o q.^o disponga dellas.

W.^{mo} y Excmo S.^{ro}
Comandante de la Esquadra -

D.^o Juan N. C. Montero. 3 Dic.^o 1822
(firmado) Juan Joh Duran
Intendente Inter.^{no} del Estado

